



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | BANCO DE OCCIDENTE S.A. |
| Demandado | LAURA CAROLINA GUALDRON GONZÁLEZ |
| Radicado | 050014003007 2021 00147 00 |
| Temas y subtemas | INCORPORA NOTIFICACIÓN EFECTIVA, NO ACCEDE A TERMINACIÓN |

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada a la dirección del correo electrónico allegada a la demanda, con resultado efectivo.

Así mismo, se incorpora al expediente solicitud proveniente de la apoderada de la parte demandante en donde pide la terminación del proceso, por reestructuración del crédito, manifestando que la demandada reestructuró el crédito que originó el presente proceso quedando al día de las cuotas en mora de la obligación.

En razón a lo anterior se requiere a la togada a fin de que aclare si la terminación la solicita por pago de las cuotas en mora o por pago de la obligación, o si el escrito está dirigido a desistir de las pretensiones. Al efecto se le concede el termino de ejecutoria.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63bf7aa55f0cbd1afc2bddbbe08a4abdeab1a684c37ed3d886890ef
4ecab646c

Documento generado en 21/09/2021 01:50:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 144 (E)** Hoy **22 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario